



Expediente: 316 /2026
Procedimiento: DES – CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL 2025
Referencia: Bases de la campaña

CAMPAÑA DE FOMENTO DE COMERCIO LOCAL VERANO 2026 “ELEGIR CALAÑAS, TIENE PREMIO”

El Excmo. Ayuntamiento de Calañas organiza la campaña “ELEGIR CALAÑAS, TIENE PREMIO”, con el objetivo principal de fomentar el consumo en los negocios de Calañas y Sotiel Coronada e incentivar la dinamización económica de la actividad comercial del municipio.

La campaña se regirá por las siguientes bases:

1.-Podrán participar los establecimientos comerciales con sede física en el término municipal de Calañas.

2.- La duración de la campaña se establece desde el **01/07/2026 hasta el 29/07/2026.**

3.-La forma de participación es la siguiente:

3.1.-Cada establecimiento expondrá en un sitio visible la cartelería que se confeccionará a tal efecto.

3.2.-Los establecimientos recibirán un documento con una tabla numerada, en la que se anotarán los datos del cliente.

3.3.-Por cada compra, se anotará en el documento el nombre, DNI y teléfono del cliente que irá asociado a un número con el que participará en el sorteo.

4.-El día **30/07/2026, se procederá al sorteo público en la caseta municipal** durante la noche víspera de feria.

5.-A los agraciados se les hará entrega del premio en acto posterior a convocar por parte del ayuntamiento. En caso de que resulte afortunado un menor de edad, deberá recogerlo su representante legal.

6.-Los premios a sortear serán los siguientes:

- Un **primer premio de 150€, repartido en 5 vales de 30€.**
- Un **segundo premio de 120€, repartido en 4 vales de 30€.**
- Un **tercer premio de 60€, repartido en dos vales de 30€.**
- **Diez cuartos premios de 30€ en un vale.**

7.-Los vales podrán ser **canjeados en cualquiera de los establecimientos de Calañas y Sotiel Coronada, con fecha límite 31/10/2026.**





8.- Los establecimientos adjuntarán los vales a la factura que presentarán en el Ayuntamiento de Calañas con el concepto "Campaña ELEGIR CALAÑAS, TIENE PREMIO",

DATOS PARA LA FACTURA: Ayuntamiento de Calañas, Plaza España, nº 1, CIF: P-2101700-I, 21300 Calañas (Huelva), poner un número de cuenta al que hacer el pago de la factura.

- a) El vale o bono será utilizable por la sola persona del ganador, no pudiendo ser entregado, vendido ni canjeado a otra persona distinta al poseedor que a la fecha del sorteo resulte agraciado. Los vales son nominativos.
- b) Los productos o servicios tendrán la misma consideración de una venta corriente del comercio, con sus mismas garantías y complementos en su caso.
- c) El comercio no podrá obligar al ganador a elegir entre una gama de productos determinados de su stock, pero igualmente el consumidor no podrá obligar al vendedor a la entrega de un producto usualmente en stock, que en el momento de la compra no se encuentre entre los expuestos a la venta.
- d) La elección del momento de la consumición de los productos o servicios se realizará por el agraciado entre la franja horario habitual de apertura del comercio en cuestión en el período señalado, no pudiendo el comerciante obligar a que se realice en un momento concreto, ni el agraciado a un horario distinto al habitual.

10.- Los comercios al igual que los consumidores, por el mero hecho de participar asumen conocer y acatar las condiciones generales del sorteo, promoción, reparto y cualesquier otras aquí contenidas.

11.- Los comercios participantes entregarán papeletas a sus clientes por cada compra realizada. En cualquier caso, el Ayuntamiento no se hace responsable del reparto de estas a los clientes por parte de los comercios y empresas una vez que el talonario les ha sido entregado para su reparto. Las papeletas han sido creadas y diseñadas para promocionar y promover el consumo en la localidad y en su entorno, con la única finalidad de incentivar dicho consumo y servir de premio y reconocimiento a los consumidores de los comercios y empresas.

12.- La organización se reserva el derecho de modificar algún punto de estas bases, siempre que sea en beneficio y buen desarrollo de la campaña.

